# ESTUDIO DEL SECTOR PARA "PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE A MONTO AGOTABLE EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE" EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREACIÓN Y DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"

**Jamundí, mayo de 2026**

**Tabla de contenido**

Contenido

1. **Introducción.** ..... 2
2. **Descripción de la Necesidad.** ..... 2
3. **Aspectos Generales del Mercado** ..... 4
   - 3.1. **Aspectos económicos.** ..... 4
     - 3.1.1. **Análisis Económico a Nivel Nacional.** ..... 6
     - 3.1.2. **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente** ..... 12
     - 3.1.3. **Proveedores: MYPIME** ..... 13
     - 3.1.4. **Análisis Económico a nivel del Sector.** ..... 14
   - 3.2. **Aspectos Técnicos** ..... 16
4. **Análisis de la Oferta.** ..... 33
6. **Análisis de riego.** ..... 44
7. **Conclusiones.** ..... 29

## 1. Introducción.

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar al EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI - IMDERE a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

## 2. Descripción de la Necesidad.

Una de las esferas del deporte es el sistema nacional del deporte que está estructurado con la conformación de los clubes deportivos que a su vez conforman las ligas, y está las federaciones, las cuales constituyen los calendarios deportivos del ciclo nacional, departamental y municipal para la participación con miras a la preparación de todos los atletas que realizan la práctica de una disciplina deportiva. Con esto se logra el desarrollo adecuado y participativo de diferentes actores que hacen parte del sistema nacional del deporte, con el fin de unir esfuerzos para lograr campeonatos a nivel municipal, departamental y nacional. Logrando concentrar una parte de atletas en la práctica de estas disciplinas deportivas y mostrar los diferentes aspectos del municipio de Jamundí a nivel cultural y de turismo, es otras facetas que se pueden lograr desarrollando este tipo de eventos municipales.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños: "(…) la vida, la integridad física, la salud (…)", y que lo anterior constituye para el Estado la obligación de "asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos." Que la Constitución

Política de Colombia en su artículo 52 establece que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social (…)" Que mediante los artículos 8° y 9° del Decreto 1191 del 26 de junio de 1978, se reglamentó la realización de festivales y campeonatos Intercolegiados en el país y se determina los objetivos del Programa Juegos Intercolegiados.

La Educación Extraescolar es la que utiliza el tiempo libre, la recreación y el deporte como instrumentos fundamentales para la formación integral de la niñez y de los jóvenes y para la transformación del mundo juvenil a través del deporte con el propósito de que éste incorpore sus ideas, valores y su propio dinamismo interno al proceso de desarrollo de la Nación. Esta educación complementa la brindada por la familia y la escuela y se realiza por medio de organizaciones, asociaciones o movimientos para la niñez o de la juventud e instituciones sin ánimo de lucro que tengan como objetivo prestar este servicio a las nuevas generaciones.

Basado en esto, es importante considerar el desarrollo de la participación y encuentros deportivos en los diferentes escenarios intermunicipales con el fin de crear un espacio propicio de asistencia deportiva tanto de la zona rural como de la zona urbana con el fin de tener estos espacios para el desarrollo de encuentros deportivos y considerar el deporte competitivo como el preámbulo preparatorio para el deporte de alto rendimiento el cual se define como "la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos" que en el proceso de preparación del deportista es fundamental considerar fogueos, chequeos y competiciones del orden municipal departamental, nacional e internacional, alineado con el Articulo 3 en el numeral 6to de la planificación y promoción del deporte competitivo y de alto rendimiento.

Por lo anterior, es importante evaluar la posibilidad de apoyar los diferentes procesos de deporte competitivo y en especial a los deportistas que durante la presente vigencia se presentan en diferentes chequeos, fogueos, clasificatorios y demás competiciones a nivel departamental y nacional, permitiendo así, fortalecer la estructura del deporte municipal en aras del alto rendimiento deportivo.

En ese sentido se requiere realizar el apoyo del servicio de desplazamiento para los diferentes escenarios donde finalmente van a tener el encuentro deportivo, para desarrollo del deporte asociado, actividades institucionales del municipio de Jamundí apoyar el desarrollo de estos a través de los siguientes aspectos fundamentales:

1 Fogueos y competencias para los atletas Jamundeños para continuar su proceso con miras al deporte de alto logros competitivos.

2 Desarrollo de las actividades institucionales con el fin de garantizar los encuentros deportivos de las líneas de servicio del instituto.

Cabe resaltar que de esta manera se pretende dejar un legado para el desarrollo de los eventos deportivos en el municipio de Jamundí y Municipio aledaños.

Es por esto, que se requiere la contratación del servicio de transporte como suministro a monto agotable, para que se realicen diferentes rutas en el departamento del Valle del Cauca y en el municipio incluida la zona rural así como municipios aledaños donde se realicen justas y eventos deportivos y de esta manera, apoyar los diferentes eventos deportivos con participación del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE", donde se pretende generar un espacio deportivo, de sano esparcimiento e impacto positivo y con mayor cobertura para beneficiarios de la oferta deportiva y comunidad en general.

## 3. Aspectos Generales del Mercado.

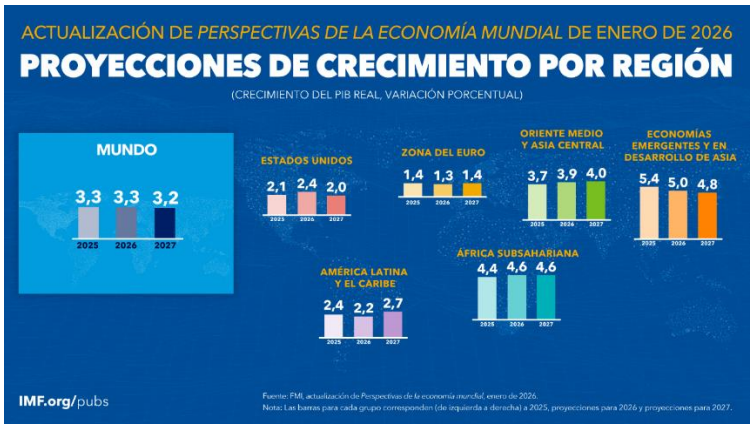
Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación. A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

### 3.1. Aspectos económicos.

Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen

pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

**Gráfico No. 1:** Proyecciones de crecimiento por región 2025, 2026 y 2027 (FMI)




Fuente: FMI, enero 2026.

En el contexto colombiano, el Producto Interno Bruto (PIB) presentó un crecimiento del 3,5% durante 2025 durante el tercer bimestre del respectivo año. Este desempeño superó las proyecciones iniciales de analistas y organismos internacionales, consolidándose a través de los siguientes hitos trimestrales reportados por el DANE.

En un entorno de restricción presupuestal y exigencia de resultados, muchas entidades públicas están optando por el alquiler de equipos tecnológicos en lugar de su compra directa, en tanto que este esquema permite:

- Reducción de costos iniciales y control presupuestal.
- Evitar la obsolescencia tecnológica.
- Garantizar soporte técnico especializado y permanente.
- Adaptabilidad de los contratos a nuevas necesidades.

La demanda de servicios de outsourcing tecnológico, especialmente en impresión, ha incrementado tanto en el sector público como privado. Las soluciones de impresión administrada permiten mejorar el control sobre el volumen de impresiones, reducir el desperdicio de insumos y mejorar la trazabilidad documental.

Además, el aumento en la conectividad digital ha impulsado el crecimiento del mercado de periféricos tecnológicos. Las entidades ahora requieren de impresoras multifuncionales con

conectividad en red, monitoreo remoto, alertas automáticas de insumo y capacidad de integración con plataformas de archivo y gestión documental electrónica. Esto ha generado una expansión de la oferta de servicios especializados por parte de proveedores nacionales, especialmente MIPYMES.

Asimismo, las entidades estatales han adoptado mecanismos de contratación por mínima cuantía, como una herramienta ágil y eficiente para obtener estos servicios sin sacrificar calidad ni oportunidad. La estabilidad macroeconómica, junto con un entorno regulatorio favorable a la inclusión de pequeñas empresas, ha consolidado un ecosistema de proveedores que ofrecen soluciones adaptadas a las necesidades de las entidades públicas, con cumplimiento de estándares de calidad, tiempos de entrega y soporte técnico.

### 3.1.1. Análisis Económico a Nivel Nacional.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

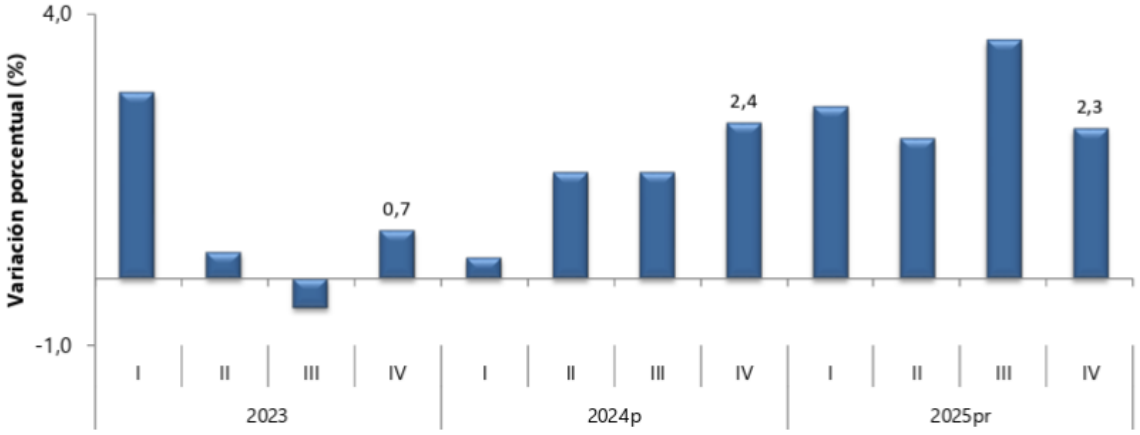
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

**Gráfico:** Tasas de crecimiento anual del PIB 2024 (cuarto trimestre)




Fuente: DANE DSCN – 16 de febrero de 2026.

Industrias manufactureras

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,3%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de

mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores,

remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%.

**Tabla :** Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr]/ 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 3,2 | 0,6 | -1,4 |
| Fabricación de productos textiles[3] | 5,9 | 4,1 | -1,7 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -1,4 | -2,8 | -1,9 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 1,6 | 2,8 | -1,3 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | -3,5 | -4,9 | -1,1 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 6,3 | 5,7 | -2,1 |
| **Industrias manufactureras** | **1,9** | **1,0** | **-1,6** |

Fuente: DANE febrero de 2026

**Tabla :** Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen Cuarto trimestre 2025.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

Fuente: DANE febrero de 2025.

**Tabla:** Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025

| IPC | Diciembre | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación anual | | Variación mensual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 5,20 | **5,10** | 0,46 | **0,27** |

Fuente: DANE, diciembre 2025.

### 3.1.2. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define en Colombia, mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 14 años.

Tabla: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2012-2025

| AÑO | SMMLV | VARIACIÓN % ANUAL | DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL |
|---|---|---|---|
| 2012 | 566.700 | 5,80% | 4919 de diciembre 26 de 2011 |
| 2013 | 589.500 | 4,00% | 2738 de diciembre 28 de 2012 |
| 2014 | 616.000 | 4,50% | 3068 de diciembre 30 de 2013 |
| 2015 | 644.350 | 4,60% | 2731 de diciembre 30 de 2014 |
| 2016 | 689.455 | 7,00% | 252 de diciembre 30 de 2015 |
| 2017 | 737.717 | 7,00% | 2209 de diciembre 30 de 2016 |
| 2018 | 781.242 | 5,90% | 2269 de diciembre 30 de 2017 |
| 2019 | 828.116 | 6,00% | 2451 de diciembre 27 de 2018 |
| 2020 | 877.803 | 6,00% | 2360 de diciembre 26 de 2019 |
| 2021 | 908.526 | 3,50% | 1785 de diciembre 29 de 2020 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2022 | 1.000.000 | 10,07% | 1724 de diciembre 15 de 2021 |
| 2023 | 1.160.000 | 16,00% | 2613 de diciembre 28 de 2022 |
| 2024 | 1.300.000 | 12,07% | 2292 de diciembre 29 de 2023 |
| 2025 | 1.423.500 | 9,5% | 1572 de diciembre 24 de 2024 |
| 2026 | 1.750.905 | 23% | 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025 |

### 3.1.3. Proveedores: MYPIME

Conforme a la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y la normativa vigente en materia de compras públicas, el Estado colombiano promueve la participación de MIPYMES en los procesos de adquisición de bienes y servicios, especialmente a través de la contratación por mínima cuantía.

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME) representan el 99,5% del tejido empresarial en ciudades como Cali, desempeñando un papel fundamental en la economía local. En el marco de la contratación por mínima cuantía en el SECOP II, estas empresas pueden participar activamente en los procesos de adquisición estatal, fortaleciendo su crecimiento y sostenibilidad.

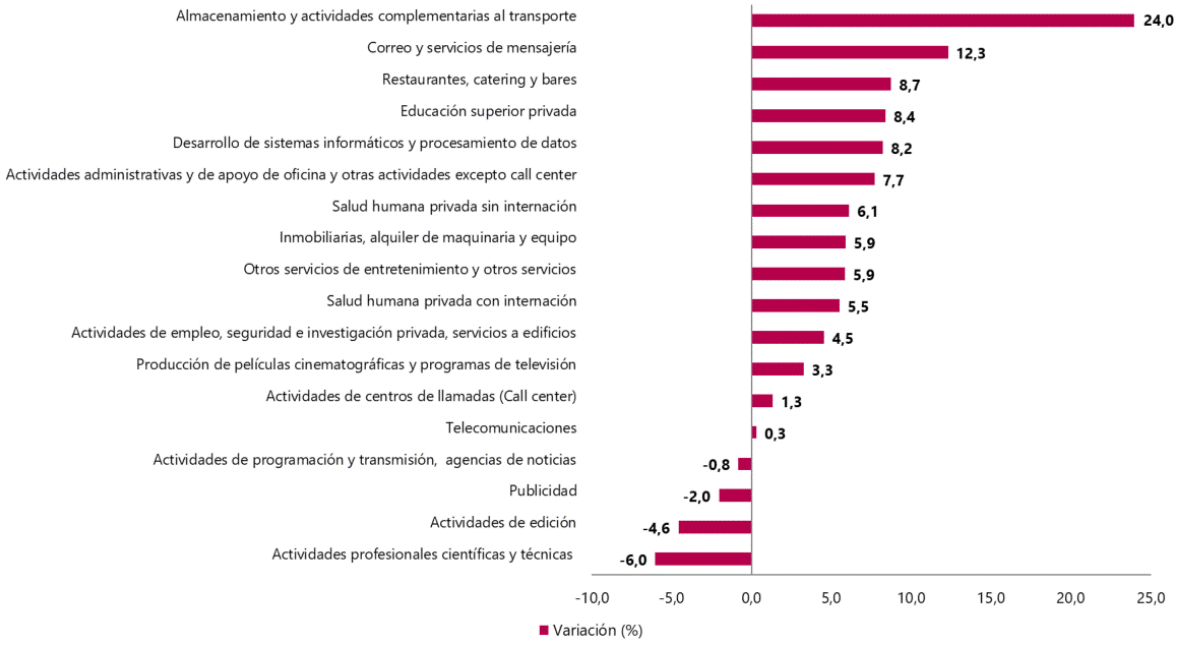
- Participación en Procesos de Mínima Cuantía: A través del SECOP II, las entidades públicas pueden solicitar bienes y servicios de manera ágil mediante la contratación por mínima cuantía, permitiendo la participación de MIPYMES en condiciones equitativas.
- Accesibilidad y Reducción de Barreras: Este mecanismo simplificado permite a las MIPYMES presentar cotizaciones de forma rápida y eficiente, eliminando barreras burocráticas y promoviendo su inclusión en la contratación pública.
- Capacidad de Abastecimiento: Aunque las MIPYMES pueden contar con menores volúmenes de producción en comparación con grandes empresas, muchas han desarrollado redes de distribución eficientes que garantizan el cumplimiento de los tiempos de entrega exigidos en la contratación estatal.
- Calidad y Certificaciones: Un gran porcentaje de las MIPYMES han adoptado certificaciones de calidad para garantizar el cumplimiento de los estándares exigidos por las entidades públicas, asegurando la confiabilidad de los bienes y servicios suministrados.
- Impacto Económico y Social: La contratación con MIPYMES contribuye a la generación de empleo, el fortalecimiento del desarrollo regional y la diversificación

de la oferta de bienes y servicios, promoviendo una economía más inclusiva y sostenible.

### 3.1.4. Análisis Económico a nivel del Sector.

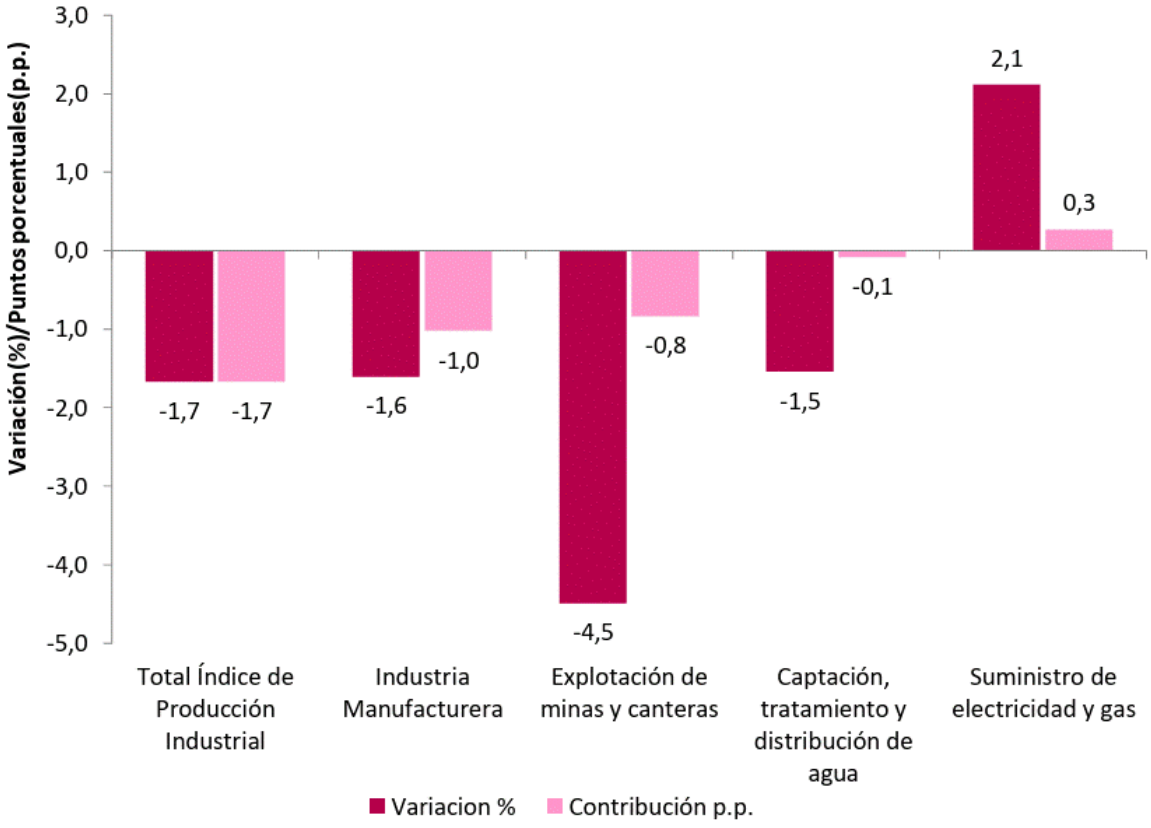
La tendencia nacional es optar por estos esquemas, especialmente en entidades territoriales con presupuestos moderados. La demanda se mantiene estable debido a la necesidad constante de producción documental y reporte físico, a pesar de los avances en digitalización.

**Gráfica:** Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional.




Fuente: DANE, noviembre 2024.

En el periodo febrero 2024 - enero 2025 comparado con el periodo febrero 2023 – enero de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de Industria manufacturera presentó una variación de 1,6%, explotación de minas y canteras presentó una variación de 4,5% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de 1,5%. En contraste el sector que presentó variación positiva fue suministro de electricidad y gas de 2,1%.




Fuente: DANE – IPI

En el periodo febrero 2024 - enero 2025 comparado con el periodo febrero 2023 – enero de 2024, de las 26 actividades industriales 16 registraron variaciones negativas restando 2,4 puntos porcentuales y 10 actividades presentaron variaciones positivas sumando 0,7 puntos porcentuales a la variación doce meses.

| Clase | Descripción | Variación % | Contribución p.p. |
|---|---|---|---|
| T_IPI | **Total Índice de Producción Industrial** | **-1,7** | |
| 0510 | Extracción de hulla (carbón de piedra) | -13,5 | -0,7 |
| 2300 | Fabricación de otros productos minerales no metálicos | -7,0 | -0,3 |
| 1000 | Elaboración de productos alimenticios | -1,8 | -0,3 |
| 2900 | Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques | -28,7 | -0,2 |
| 2100 | Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico | -7,4 | -0,2 |
| 1900 | Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles | -4,1 | -0,2 |
| 0600 | Extracción de petróleo crudo y gas natural | -1,0 | -0,1 |
| 3600 | Captación, tratamiento y distribución de agua | -1,5 | -0,1 |
| 1400 | Confección de prendas de vestir | -2,2 | -0,1 |
| 3100 | Fabricación de muebles, colchones y somieres | -5,5 | 0,0 |
| 1100 | Elaboración de bebidas | -0,4 | 0,0 |
| 2500 | Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo | -2,1 | 0,0 |
| 1500 | Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero | -6,7 | 0,0 |
| 2800 | Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p. | -3,9 | 0,0 |
| 1600 | Transformación de la madera y fabricación de productos de madera | -5,9 | 0,0 |
| 1300 | Fabricación de productos textiles | -1,3 | 0,0 |
| 1700 | Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón | 0,1 | 0,0 |
| 2200 | Fabricación de productos de caucho y de plástico | 0,1 | 0,0 |
| 3520 | Distribución de combustibles gaseosos por tuberías | 0,9 | 0,0 |
| 1800 | Actividades de impresión y de producción de copias | 1,8 | 0,0 |
| 2000 | Fabricación de sustancias y productos químicos | 0,7 | 0,1 |
| 3200 | Otras industrias manufactureras | 6,5 | 0,1 |
| 2400 | Fabricación de productos metalúrgicos básicos | 4,3 | 0,1 |
| 2700 | Fabricación de aparatos y equipo eléctrico | 6,5 | 0,1 |
| 3000 | Fabricación de otros tipos de equipo de transporte | 26,7 | 0,1 |
| 3510 | Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica | 2,4 | 0,2 |

## 3.2. Aspectos Técnicos

De conformidad con los intereses de funcionamiento del IMDERE, y teniendo en cuenta la necesidad de adquisición de que son objeto de esta convocatoria, se hace necesario indicar que se trata de una contratación por mínima cuantía a monto agotable, la cual consta de los siguientes productos a ser entregados

### a. Condiciones técnicas:

En los eventos y actividades realizada para el deporte se requiere un alto sentido de organización, responsabilidad y compromiso para garantizar el desarrollo de deporte asociado con las condiciones que permitan el desarrollo efectivo de cada uno de estos eventos, por lo tanto, se precisa la necesidad del desplazamiento terrestre que garantice el buen desempeño del evento. Es por esto, que se requiere la contratación de un operador, para que apoye y provea de manera integral la necesidad de desplazamiento con las

directrices, políticas y aprobaciones previas dadas por instituto municipal del deporte y recreación IMDERE. A continuación, presentamos las necesidades que se tiene que tener en cuenta para los diferentes desplazamientos terrestres a intermunicipales y del departamento:

| ITEM | RUTA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|
| 1 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 2 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 3 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 4 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 5 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 6 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 7 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 8 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 9 | Villa Paz- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 10 | Villa Paz- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11 | Villa Paz- Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 12 | Villa Paz- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 13 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 14 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 15 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 16 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 17 | San Antonio-Potrerito- Jamundi | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 18 | San Antonio-Potrerito- Jamundi | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 19 | San Antonio-Potrerito- Jamundi | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 20 | San Antonio-Potrerito- Jamundi | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 21 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 22 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 23 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 24 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 2 | Potrerito- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 26 | Potrerito- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 27 | Potrerito- Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 28 | Potrerito- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 29 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 30 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 31 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 32 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 33 | San Isidro- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 34 | San Isidro- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 35 | San Isidro- Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 36 | San Isidro- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 37 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 38 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 39 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 40 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 41 | Liberia- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 42 | Jamundí- Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 43 | Jamundí- Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 44 | Jamundí- Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 45 | Jamundí- Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 46 | Jamundí- Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 47 | Jamundí- Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 48 | Jamundí- Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 49 | Jamundí- Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 50 | Jamundí- Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 51 | Jamundí- Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 52 | Jamundí- Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 53 | Jamundí- Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 54 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 55 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 56 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 57 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 58 | Jamundí- Guacari-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 59 | Jamundí- Guacari-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |
| 60 | Jamundí- Guacari-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. |
| 61 | Jamundí- Guacari-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil |

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

- Que sea una empresa de transporte legalmente habilitada para el Servicio de Transporte Terrestre de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015. Debe aportar copia de la Resolución mediante la cual se acredita la capacidad transportadora en la modalidad o clase de vehículos exigidos, y/o copia del permiso o la celebración del contrato de concesión o de operación por parte del Ministerio de Transporte, para la prestación del servicio de transporte.

- Para el caso de proponentes plurales, cada una de las empresas que componen el proponente plural deberá cumplir con el requisito de autorización por parte del Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de transporte de pasajeros por carretera.

- El traslado de los pasajeros se dispondrá de acuerdo a itinerario, según programación y afinidad con la residencia y/o hospedaje de los deportistas, hacia o desde los destinos, en los horarios indicados, con tiempo de espera en el lugar cuando se requiera. En todo caso, se deberá garantizar la llegada como mínimo a todos los trayectos requeridos por la entidad, los cuales están relacionados en el alcance del objeto contractual, así como en el anexo 6 oferta económica.

- Los horarios serán indicados previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con la demanda del servicio y cronograma de actividades.

- Todas las rutas son de ida y regreso hasta el lugar de recogida de los pasajeros transportados. - Los vehículos requeridos para prestar el servicio deben ser del año 2014 en adelante y contar con toda la documentación en regla, es decir, seguros,

certificados de emisión de contaminantes y todos los que lo acrediten para prestar el servicio público de transporte.

- Los vehículos deben permanecer en perfectas condiciones mecánicas y generales para el cumplimiento del objeto del contrato, y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte.

- La empresa de transporte deberá certificar que los vehículos ofrecidos se encuentran dotados del equipo de carretera reglamentario y cualquier otro elemento que las autoridades o el Código de tránsito requiera.

- Los conductores asignados deben contar con licencia de conducción vigente, experiencia y la categoría necesaria, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad con el objeto del contrato cumpliendo las medidas preventivas y normas de tránsito.

- La empresa de transporte a través de su representante legal, deberá suscribir carta de compromiso, donde se obligue a ir a cada uno de los destinos y condiciones especificados en el apartado técnico.

## b. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDI - IMDERE, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la prestación de servicios de transporte, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Instituto como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

## I. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

| Variable | Entidad 1 | Entidad 2 |
|---|---|---|
| Vigencia | 2024 | 2023 |
| Número de proceso | **IMDERE-MC-005-2024** | IMDERE-MC-011-2023 |
| Modalidad de selección | Mínima cuantía | Mínima cuantía |
| Cantidad de oferentes | 2 | 2 |
| Objeto contractual | SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A DIFERENTES TRAYECTOS INTERMUNICIPALES PARA APOYAR A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y/O ACTORES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y EN APOYO AL DEPORTE ASOCIADO EN SUS DIFERENTES COMPETENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 181 DE 1995 COMO DERECHO SOCIAL DE JAMUNDÍ | SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A DIFERENTES TRAYECTOS INTERMUNICIPALES PARA APOYAR A DEPORTISTAS, ENTRENADORES, MONITORES Y/O ACTORES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ EN EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS Y EL APOYO AL DEPORTE ASOCIADO EN SUS DIFERENTES COMPETENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY 181 DE 1995 COMO DERECHO SOCIAL DE JAMUNDÍ". |
| Valor del contrato | 25.000.000 | 20.000.000 |
| Proveedor | LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS | COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DEL TRANSPORTE, MOVILIDAD Y LOGISTICA EN COLOMBIA |
| Plazo del contrato | 75 días | 3 meses |

| | | |
|---|---|---|
| Forma de pago | Pagos parciales hasta agotar presupuesto | Pagos parciales hasta agotar presupuesto |
| Experiencia exigida | El proponente deberá acreditar su experiencia con Máximo tres (3) certificaciones de contrato y/o copia de contratos junto con al acta de terminación y/o liquidación a satisfacción, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan al desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, ejecutados y expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial estimado para este proceso. | El proponente deberá acreditar su experiencia en contratos similares al objeto de la presente contratación, mediante certificaciones y/o actas de liquidación de Dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior Presupuesto Oficial de la presente contratación. |
| Códigos UNSPSC | 78111803 – Servicios de buses contratados<br>94121500 – Clubes deportivos | 78111800 – Transporte de pasajeros por carr<br>78111803 – Servicios de buses contratado |
| Garantías exigidas | Cumplimiento 20% Pago de salarios 5% Calidad dl servicio 20% RCE 200 SMLVM | Cumplimiento 10% Pago de salarios 5% Calidad dl servicio 10% RCE 200 SMLVM |
| Criterios de evaluació n | El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal | El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal |

Fuentes: SECOP II.

## II. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 clasificadores de bienes y servicios, es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

El presente acápite se elabora con arreglo a las pautas establecidas por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado, guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas. Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto".

Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad bienes y servicios, habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

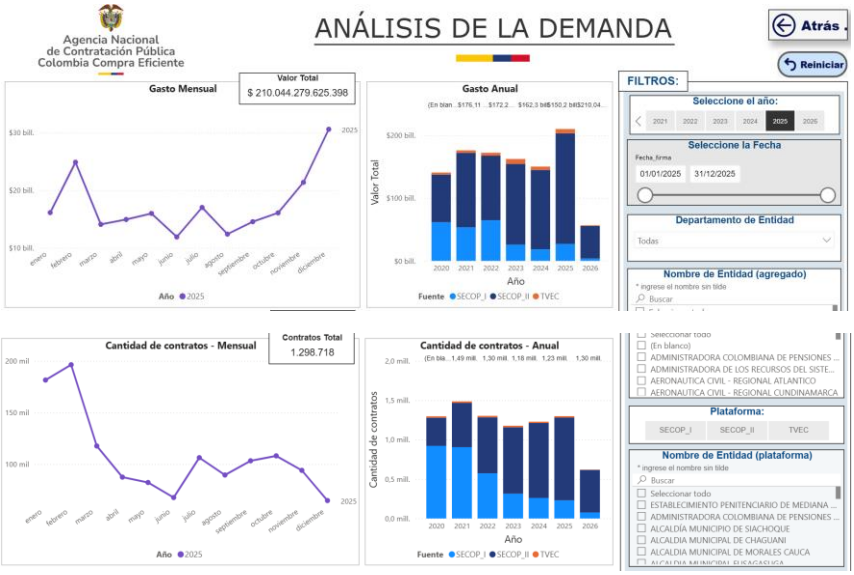
Tabla. Clasificaciones de bienes y servicios.

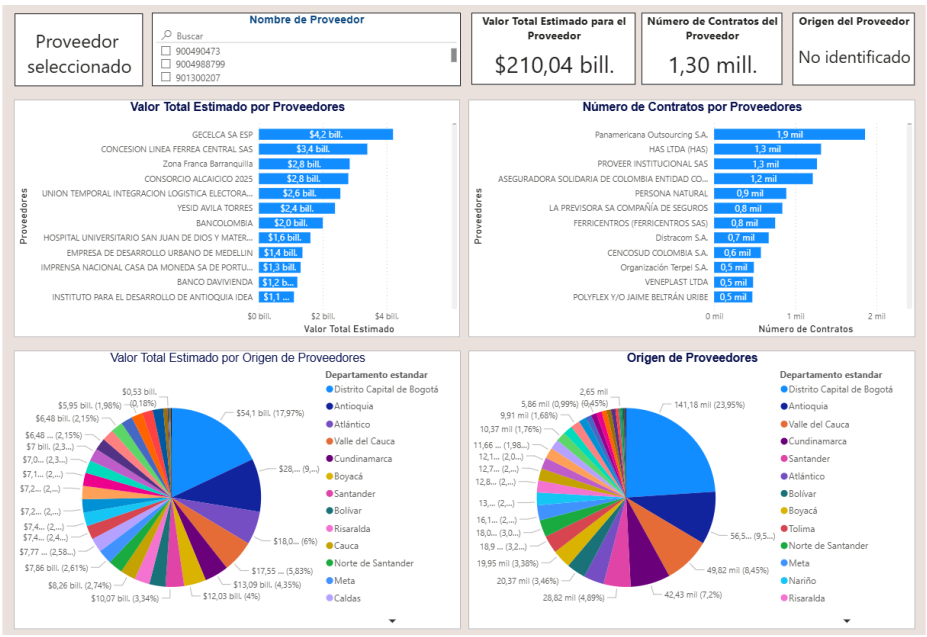
| Código | Descripción |
|---|---|
| 78111800<br>78111803 | **Servicios de buses contratados** |

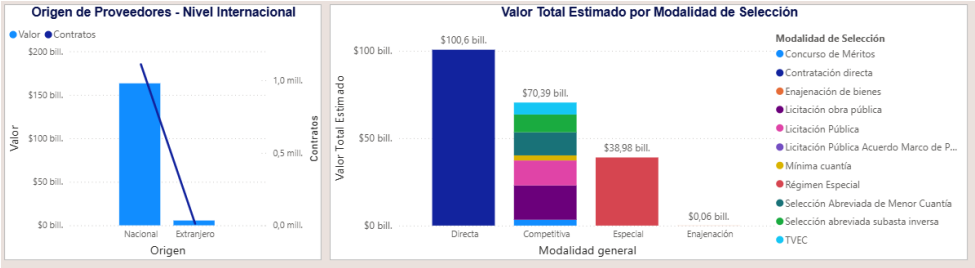
a. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

| b. | Entidad | Modalidad | Objeto | Plazo | Valor | Link |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2021 | Alcaldía de Circasia | Mínima cuantía | PRESAR SERVICIO DE TRANSPORTE DEPORTISTAS | 30 días | $28.400.000 | https://community.secop.gov.co/Public cuantía /Tendering/Opport |
| | | | | | | unityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4862874&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true¤tLanguage=es&currentCulture=es |
| 2024 | Municipio de La Victoria | Minima cuantía | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS JOVENES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO | 2 meses | $36.374.017 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |
| 2023 | Alcaldía Municipal de San José | Mínima cuantía | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PÚBLICO ESPECIAL | 3 meses | $ 31.147.200 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

## III. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO






## IV. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

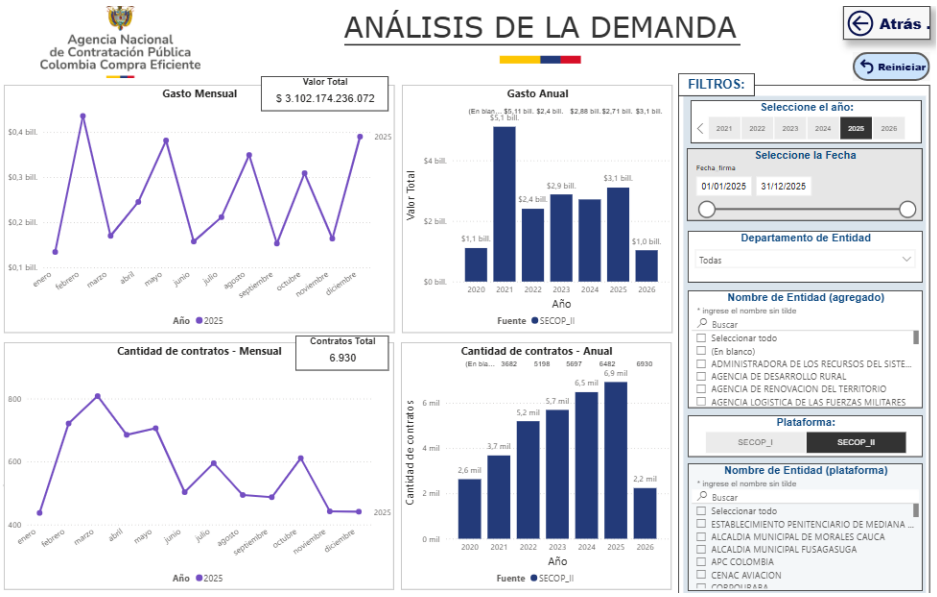
Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el IMDERE, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

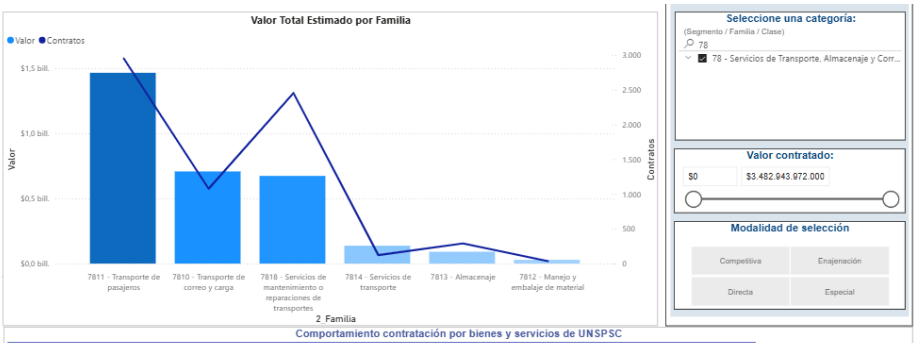
- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Se puede observar que los procesos antes relacionados, se han llevado a cabo, bajo la modalidad de mínima cuantía.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: De acuerdo con los contratos antes relacionados, se evidencia que el plazo de ejecución ha sido entre 2 y 3 meses.
- Presupuesto: El presupuesto promedio de los procesos consultados oscila entre $20.000.000 y $36.374.017.
- Condiciones de pago: Como se puede observar en los procesos antes relacionados, se realizaron mediante pagos parciales, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015, la oferta presentada por los oferentes deberá acreditar copias o certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, órdenes de pago o facturas, cuyo objeto se relacione con el objeto contractual que sumadas sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación.
- Códigos UNSPSC que fueron utilizados por las diferentes entidades estatales son los siguientes: 78111800, 78111803
- Garantías exigidas en los procesos consultados: De los procesos antes consultados: Cumplimiento, Calidad del servicio, Pago de salarios y Responsabilidad Civil Extracontractual.
- Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Al ser un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no se exige aspectos técnicos, ya que el precio es el único factor de evaluación. Cada entidad estatal determina las especificaciones técnicas mínimas de acuerdo con la necesidad.
- Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: La selección de la oferta más favorable se desarrollará en dos etapas: la primera corresponde a la determinación del menor precio ofertado y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes.

- Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: Sólo se observa la aplicación de criterios diferenciales para todos los procesos de selección, asociados a MiPymes, Emprendimiento y empresas de mujeres, consecuentes con la normativa vigente. "Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial para las MiPymes son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015 y para los emprendimientos y empresas de mujeres las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de MiPymes o emprendimientos y empresas de mujeres y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales".

## V. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

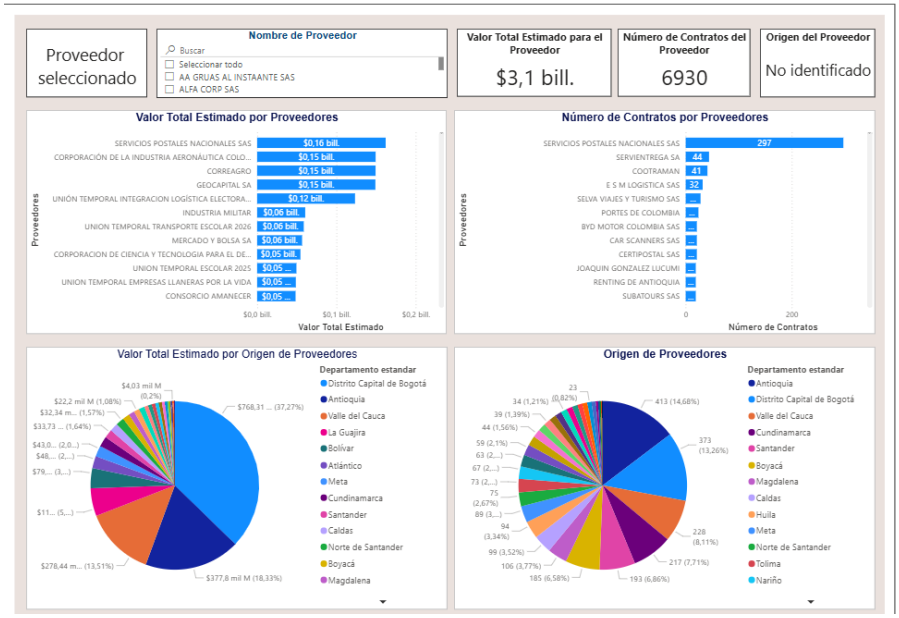
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:

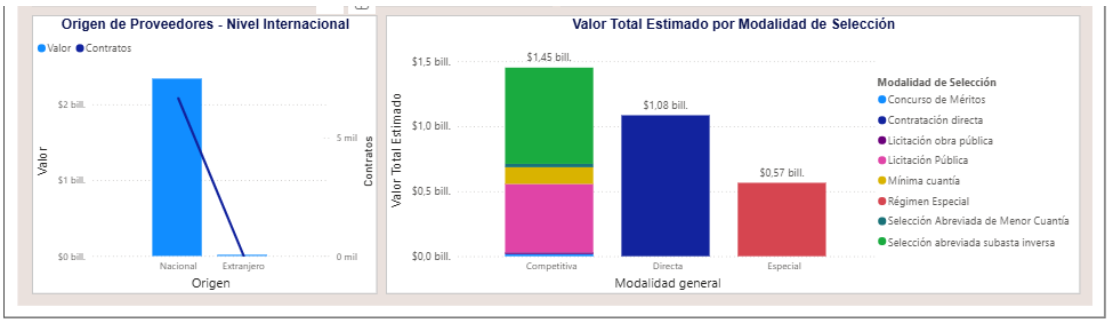





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7811 - Transporte de pasajeros | 2952 | $1.464.531.147.596 | 47,21% | 2952 | $1.464.531.147.596 | 47,21% |
| 7810 - Transporte de correo y carga | 1078 | $707.317.972.512 | 22,80% | 1078 | $707.317.972.512 | 22,80% |
| 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes | 2454 | $673.042.380.547 | 21,70% | 2454 | $673.042.380.547 | 21,70% |
| 7814 - Servicios de transporte | 122 | $137.322.754.409 | 4,43% | 122 | $137.322.754.409 | 4,43% |
| 7813 - Almacenaje | 289 | $90.876.528.173 | 2,93% | 289 | $90.876.528.173 | 2,93% |
| 7812 - Manejo y embalaje de material | 35 | $29.083.452.835 | 0,94% | 35 | $29.083.452.835 | 0,94% |
| Total | 6930 | $3.102.174.236.072 | 100,00% | 6930 | $3.102.174.236.072 | 100,00% |






## VI. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES

Teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) este es susceptible de ser limitado en su convocatoria a Mipymes si se dan los supuestos requeridos por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021), que señala:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de, contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por la menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten

recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Las MIPYMES, interesadas en participar en el presente proceso, podrán presentar la respectiva solicitud de limitación al presente proceso de selección a Mipyme, en el término y medios establecidos para tal fin en el cronograma del presente proceso (A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP || - herramienta de "MENSAJES") después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN manifestaciones para limitarlo.

La manifestación para limitar este proceso de selección se hará por los medios establecidos para tal fin y además de la expresión clara del interés en participar, tal como lo dicta el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021), que señala: "ARTÍCULO 2.2.1.2.4,2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una echa de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

mantenimiento técnico y reducir interrupciones en la prestación de servicios administrativos.

## 4. Análisis de la Oferta.

Para dar cumplimiento a la necesidad requerida se debe tener en cuenta los servicios ofrecidos en el mercado por parte de diferentes empresas que comercializan el servicio objeto del presente proceso. La prestación de servicio requerida por el IMDERE - Jamundí, son suministrados por diferentes empresas legalmente establecidas en Colombia, como lo son:

- TRANS ESPECIALES DE LA UNION SAS
- OPERADORES JEYVER TOURS SAS
- EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA S.A.S

Las cuales fueron empresas que respondieron de manera satisfactoria al proceso de cotización y estudio de la oferta de prestación de servicios logísticos de transporte de donde se tomó el valor estimado del presupuesto. A continuación, se indica el valor unitario promedio máximo a ofertar por los proponentes al momento de presentar su oferta;

| ITEM | RUTA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES TECNICAS | JT JEYVER TOURS SAS | TRANS ESPECIALES DE LA UNION | EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA S.A.S | PROMEDIO VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 880.000** | **$ 825.000** | **$ 880.000** | **$ 861.667** |
| 2 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 990.000** | **$ 935.000** | **$ 990.000** | **$ 971.667** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 935.000** | **$ 880.000** | **$ 935.000** | **$ 916.667** |
| 4 | Timba-Villapaz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.045.000** | **$ 990.000** | **$ 1.045.000** | **$ 1.026.667** |
| 5 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 583.000** | **$ 550.000** | **$ 583.000** | **$ 572.000** |
| 6 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 803.000** | **$ 770.000** | **$ 803.000** | **$ 792.000** |
| 7 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 682.000** | **$ 660.000** | **$ 682.000** | **$ 674.667** |
| 8 | Timba-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 957.000** | **$ 935.000** | **$ 957.000** | **$ 949.667** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Villa Paz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 385.000** | **$ 385.000** | **$ 385.000** | **$ 385.000** |
| 10 | Villa Paz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 550.000** | **$ 550.000** | **$ 550.000** | **$ 550.000** |
| 11 | Villa Paz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 495.000** | **$ 495.000** | **$ 495.000** | **$ 495.000** |
| 12 | Villa Paz-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 660.000** | **$ 660.000** | **$ 660.000** | **$ 660.000** |
| 13 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 385.000** | **$ 385.000** | **$ 385.000** | **$ 385.000** |
| 14 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 583.000** | **$ 550.000** | **$ 583.000** | **$ 572.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 517.000** | **$ 495.000** | **$ 517.000** | **$ 509.667** |
| 16 | Quinamayo-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 600.000** | **$ 660.000** | **$ 600.000** | **$ 620.000** |
| 17 | San Antonio-Potrerito-Jamundi | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 682.000** | **$ 66.000** | **$ 682.000** | **$ 476.667** |
| 18 | San Antonio-Potrerito-Jamundi | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 913.000** | **$ 880.000** | **$ 913.000** | **$ 902.000** |
| 19 | San Antonio-Potrerito-Jamundi | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 792.000** | **$ 770.000** | **$ 792.000** | **$ 784.667** |
| 20 | San Antonio-Potrerito-Jamundi | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 700.000** | **$ 700.000** | **$ 700.000** | **$ 700.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 693.000** | **$ 660.000** | **$ 693.000** | **$ 682.000** |
| 22 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 935.000** | **$ 880.000** | **$ 935.000** | **$ 916.667** |
| 23 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 825.000** | **$ 770.000** | **$ 825.000** | **$ 806.667** |
| 24 | San Antonio-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 900.000** | **$ 1.100.000** | **$ 900.000** | **$ 966.667** |
| 2 | Potrerito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 407.000** | **$ 385.000** | **$ 407.000** | **$ 399.667** |
| 26 | Potrerito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 528.000** | **$ 495.000** | **$ 528.000** | **$ 517.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | Potrerito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 462.000** | **$ 440.000** | **$ 462.000** | **$ 454.667** |
| 28 | Potrerito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 638.000** | **$ 605.000** | **$ 638.000** | **$ 627.000** |
| 29 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 308.000** | **$ 275.000** | **$ 308.000** | **$ 297.000** |
| 30 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 407.000** | **$ 385.000** | **$ 407.000** | **$ 399.667** |
| 31 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 352.000** | **$ 330.000** | **$ 352.000** | **$ 344.667** |
| 32 | Terranova-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 495.000** | **$ 440.000** | **$ 495.000** | **$ 476.667** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | San Isidro-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 297.000** | **$ 275.000** | **$ 297.000** | **$ 289.667** |
| 34 | San Isidro-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 363.000** | **$ 330.000** | **$ 363.000** | **$ 352.000** |
| 35 | San Isidro-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 495.000** | **$ 440.000** | **$ 495.000** | **$ 476.667** |
| 36 | San Isidro-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 517.000** | **$ 495.000** | **$ 517.000** | **$ 509.667** |
| 37 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 990.000** | **$ 935.000** | **$ 990.000** | **$ 971.667** |
| 38 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.200.000** | **$ 1.200.000** | **$ 1.200.000** | **$ 1.200.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 39 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 945.000** | **$ 945.000** | **$ 945.000** | **$ 945.000** |
| 40 | Villa Colombia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.250.000** | **$ 1.250.000** | **$ 1.250.000** | **$ 1.250.000** |
| 41 | Liberia-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 900.000** | **$ 900.000** | **$ 900.000** | **$ 900.000** |
| 42 | Jamundí-Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 605.000** | **$ 605.000** | **$ 605.000** | **$ 605.000** |
| 43 | Jamundí-Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 825.000** | **$ 825.000** | **$ 825.000** | **$ 825.000** |
| 44 | Jamundí-Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 715.000** | **$ 715.000** | **$ 715.000** | **$ 715.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 45 | Jamundí-Cali-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 900.000** | **$ 900.000** | **$ 900.000** | **$ 900.000** |
| 46 | Jamundí-Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 990.000** | **$ 990.000** | **$ 990.000** | **$ 990.000** |
| 47 | Jamundí-Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** |
| 48 | Jamundí-Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** |
| 49 | Jamundí-Palmira-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** |
| 50 | Jamundí-Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 51 | Jamundí-Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.100.000** | **$ 1.200.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.133.333** |
| 52 | Jamundí-Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 900.000** | **$ 1.100.000** | **$ 900.000** | **$ 966.667** |
| 53 | Jamundí-Ginebra-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.150.000** | **$ 1.340.000** | **$ 1.150.000** | **$ 1.213.333** |
| 54 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** |
| 55 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.185.000** | **$ 1.385.000** | **$ 1.185.000** | **$ 1.251.667** |
| 56 | Jamundí- el cerrito-Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** | **$ 1.100.000** |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 57 | Jamundí- el cerrito- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.240.000** | **$ 1.240.000** | **$ 1.240.000** | **$ 1.240.000** |
| 58 | Jamundí- Guacari- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 15 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.165.000** | **$ 1.165.000** | **$ 1.165.000** | **$ 1.165.000** |
| 59 | Jamundí- Guacari- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 30 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.295.000** | **$ 1.495.000** | **$ 1.295.000** | **$ 1.361.667** |
| 60 | Jamundí- Guacari- Jamundí | 1 | Servicio de transporte intermunicipal de operación nacional con capacidad para 20 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante, seguro de responsabilidad civil. | **$ 1.000.000** | **$ 1.000.000** | **$ 1.000.000** | **$ 1.000.000** |
| 61 | Jamundí- Guacari- Jamundí | 1 | Servicio de transporte de operación nacional con capacidad para 40 pasajeros en acomodacion individual, con sillas reclinables y altas, espacio para equipaje; modelos 2015 en adelante seguro de responsabilidad civil | **$ 1.150.000** | **$ 1.150.000** | **$ 1.150.000** | **$ 1.150.000** |
| **TOTAL** | | | | **$ 48.864.000** | **$ 48.386.000** | **$ 48.864.000** | **$ 48.704.667** |

## 5. Presupuesto oficial del proceso.

Se ha estimado para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, un presupuesto de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), bajo la modalidad de monto agotable.

El presupuesto asignado comprende los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter municipal que pueda generarse en la celebración y ejecución del contrato.

Para establecer el valor estimado del presupuesto del proceso contractual, se realizó un estudio de mercado, solicitando cotizaciones a diferentes empresas de servicios de las cuales respondieron de manera satisfactoria al proceso de cotización las siguientes empresas EMPRESA DE TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA y TML COLOMBIA, de acuerdo con el entorno propio del sector, según los análisis de precios unitarios y las especificaciones técnicas exigidas por el IMDERE. Cabe resaltar que se confirmó con cada empresa que los valores expresados en las cotizaciones incluyen IVA el cual, para este ejercicio, se calcularon los valores sin IVA.

En conclusión, se debe ofertar el suministro de transporte por un valor máximo al promedio de cada requerimiento especificado con la tabla anexa, bajo la modalidad de monto agotable por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE ($49.000.00), incluidos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables, el cual es el valor máximo de modalidad monto agotable, donde se debe ofertar de manera unitaria cada una de las rutas indicadas con las respectivas especificaciones técnicas.

## 6. Análisis de riego.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 20074 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

## 7. Conclusiones.

- Existe un número considerable de empresas (tanto personas jurídicas como personas naturales) que ofrecen servicios de transporte, legalmente establecidas en Colombia, que ofrecen una amplia variedad y calidad de los elementos y servicios requerido por el IMDERE mencionados en el presente documento, a precios competitivos, en un sector de la economía que es representativo dentro de la dinámica económica de Colombia. Todo lo anterior, da elementos para asegurar una sana competencia a precios justos entre los oferentes que pueden llegar a participar en este proceso contractual.
- Se estima un plazo de ejecución del contrato es hasta el 19 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, con un presupuesto oficial hasta en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), incluidos todos costos directos o indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental, municipal que se causen por la celebración, ejecución y liquidación, en la modalidad de monto agotable.
- El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí "IMDERE" mediante cuotas parciales conforme a los servicios entregados y facturados por el contratista, previa expedición de certificación del supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura.
- El Contratista deberá otorgar las siguientes Garantías a favor del Instituto Municipal para el Deporte, y Recreación, de Jamundí "IMDERE" Nit 800.188.421-7, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la aceptación de la oferta, garantía única de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

| RIESGOS | DESCRIPCIÓN | % | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) | Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista | 20% del valor total del contrato. | Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pagos de salarios y prestaciones sociales. (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015) | Obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato. | 5% del valor del contrato | Igual al plazo del contrato y tres (3) años más |
| Calidad del Servicio (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015) | Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. | 20% del valor total del contrato. | Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. |
| Responsabilidad Civil extracontractual (Artículo .2.1.2.3.1.17 del Decreto1082 de 2015) | Que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja. | Una cuantía equivalente a 200 SMLMV.. | Igual al plazo del contrato |

Cordialmente,

**SOL MARIA GOMEZ MASMELA**
**DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE JAMUNDÍ "IMDERE"**

Proyectó: en lo Jurídico: Fernanda Facundo -Abogada contratista
Proyectó: en lo Financiero: Carlos Eduardo Rengifo - Contratista
Revisó Componente: En lo técnico: Carlos Rengifo – apoyo a la gestión Contratista
Aprobó: Sol Maria Gomez Masmela-Directora Imdere